

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el parque solar fotovoltaico “Alten Tres Cantos”, de 100 MWp y 97,60 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de El Cubillo de Uceda y Uceda (provincia de Guadalajara), y Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín del Guadalix y Colmenar Viejo (provincia de Madrid).—Expte. PFot-541.

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del “Proyecto Parque solar fotovoltaico Alten Tres Cantos, de 100 MWp/85 MWn, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid», promovido por Alten Renovables Iberia 6, S.L.U., tramitado bajo el expediente PFot-541”. Esta resolución resultó favorable para el parque solar fotovoltaico PSF “Alten Tres Cantos”, así como para las infraestructuras de evacuación, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado n.º 136, de fecha 8 de junio de 2023.

Previamente, con fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del “Proyecto Parque solar fotovoltaico SPK Borneo, de 400 MWp/331,04 MWn, y su infraestructura de evacuación, TT. MM. Villaseca de Uceda, Casa de Uceda, El Cubillo de Uceda, Viñuelas (Guadalajara) y El Molar, Fuente El Saz de Jarama, y 3 más (Madrid)”, tramitado bajo el expediente PFot-551. Esta resolución solo resultó favorable respecto a la línea común de evacuación “SET SPK Borneo 30/220 kV-SE San Sebastián de los Reyes 220 kV (REE)”, aprobando exclusivamente el tramo comprendido desde el apoyo 17 hasta el apoyo 86, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado n.º 132, de fecha 3 de junio de 2023.

En fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que “se otorga a Alten Renovables Iberia 6, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Alten Tres Cantos, de 77,28 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación”, en provincia de Guadalajara y Madrid, publicada en el Boletín Oficial de Estado n.º 225, de fecha 20 de septiembre de 2023. La autorización administrativa previa otorgada comprende el tramo desde el apoyo 17 hasta el apoyo 86, de la línea común de evacuación “SET SPK Borneo 30/220 kV-SE San Sebastián de los Reyes 220 kV (REE)”.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a) Expediente: PFot-541.
- b) Peticionario: Alten Renovables Iberia 6, S.L.U., con C.I.F. B95967501 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle José Abascal, 58, 3.º D, 28003, Madrid (Madrid).
- c) Objeto de la petición: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Alten Tres Cantos, con potencia pico de 100 MW y potencia instalada de 97,60 MW, y su infraestructura de evacuación, que comprende las instalaciones detalladas más adelante.
- d) El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de

Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- e) Organos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.
- f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g) Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 94.668.567,17 euros.
 - i. PSF “Alten Tres Cantos”: 60.022.555,71 euros.
 - ii. SET “Alten Tres Cantos” 220/30 kV: 2.201.845,79 euros.
 - iii. Tramo 2. Línea “L/400/220 kV DC Apoyo TDC.1 entronque SET Alten Tres Cantos-Apoyo PAS TDC.4” (Tramo 2): 381.987,63 euros.
 - iv. Tramo 3. Líneas LASAT 220 kV y 400 kV. SET “Alten Tres Cantos 220/30 kV”-SET “Tres Cantos Gis 220 kV (REE)”, SET “Ceres 400/30/30 kV”-SET “La Cereal 400 kV (REE)”: 18.523,776,42 euros.
 - v. Tramo 4. L/ 400/220 kV DC Apoyo TDC.64-Cámara empalme salida A SE “Colectora Tres Cantos”: 13.538.401,62 euros.
- h) Términos municipales afectados: El Cubillo de Uceda y Uceda (Provincia de Guadalajara), y Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín del Guadalix y Colmenar Viejo (Provincia de Madrid). Se rectifican los términos municipales respecto a los indicados en la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 31 de agosto de 2023.
- i) Descripción de las instalaciones. Se indican en cada instalación los cambios respecto de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
 - Planta fotovoltaica Alten Tres Cantos: Ubicada en el término municipal de El Cubillo de Uceda (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 100 MW, una potencia instalada de 97,60 MW y una potencia nominal en el punto de conexión de 85 MW. La potencia instalada modifica la indicada en la autorización administrativa previa (77,28 MW), manteniéndose la original, conforme justifica el proyecto modificado. Las modificaciones introducidas por el promotor para cumplir con la DIA y la autorización administrativa previa suponen la reducción de la superficie ocupada de 220,4 ha y 8 recintos, a las actuales 157,50 hectáreas distribuidas en 11 zonas. La instalación cuenta con 175.581 módulos monocristalinos bifaciales de 570 W, en lugar de los 222.222 módulos fotovoltaicos de 450 Wp iniciales. La configuración de la instalación comprende 6.503 cadenas de 27 módulos en serie de orientación vertical. Los módulos de 570 W se agruparán en 4001 seguidores horizontales monofila, dispuestos en el terreno con orientación Norte-Sur, correspondiente a 1 o 2 string de 27 módulos, pudiendo colocar hasta 54 paneles de 144 células para una tensión de diseño de 1.500 Vcc. En lugar de los 38 inversores de 2.500 KVA contemplados inicialmente, el proyecto modificado incluye 28 inversores trifásicos de 3487 kVA de potencia nominal de salida, distribuidos por la instalación, siendo encargados de convertir la corriente continua generada en los módulos solares en corriente alterna sincronizada con la de la red. La planta tendrá 16 centros de transformación, modificando los 19 iniciales, instalados a la intemperie junto con las celdas de media tensión y los equipos auxiliares necesarios. De cada centro partirá una línea subterránea de media tensión a 30 kV hasta el siguiente centro, completando cada uno de los cinco circuitos previstos para transportar la energía generada hasta la SET “Alten Tres Cantos” 220/30 kV. El cable que se empleará en los circuitos de corriente continua será del tipo RZ1-K 0,6/1 kV y aislamiento XLPE.
 - Subestación SET “Alten Tres Cantos” 220/30 kV: Ubicada en el término municipal de El Cubillo de Uceda (Guadalajara), ocupará una superficie aproximada de 8.181,70 m². Está proyectada para recibir la energía de la planta PSF “Alten Tres Cantos”, elevando su tensión de 30 kV a 220 kV, permitiendo su transporte. Consta de un parque de intemperie de 220 kV equipado con una posición de transformador y una posición de línea aérea, contando con un transformador de frecuencia nominal de 50 Hz, con relación de transformación 220/30 kV, de 100/130 MVA de potencia. En el edificio se alojarán las cabinas de 30 kV, que cuentan con 5 celdas de protección de entrada de cada una de las líneas de 30 kV provenientes del parque so-

lar. Para dicho nivel de 30 kV se propone una configuración de simple barra con celdas blindadas aisladas en SF6. La instalación contará con un edificio polivalente y un edificio de control y mediana tensión, este último dotado de una sala de protección y medida y otra sala de celdas de MT. Todas las posiciones de 220 kV y 30 kV estarán equipadas con elementos de medida y protección. Desde el pórtico de la subestación, la salida de línea de 220 kV conectará con al apoyo TDC.1, descrito en el Tramo 2, mediante un vano flojo con conductor 337-AL1/44-ST1A (LA-380 GULL), en configuración dúplex, de 51,12 m de longitud.

- En el POE pone LA-510 RAIL pero es el conductor del Tramo N.º 2 del circuito de 400 kV.
- Líneas eléctricas aéreo-subterráneas de alta tensión 220 kV y 400 kV. SET “Alten Tres Cantos 220/30 kV”-SET “Tres Cantos Gis 220 kV (REE)”, SET “Ceres 400/30/30 kV”-SET “La Cereal 400 kV (REE)”, que tienen su origen en las subestaciones “Alten Tres Cantos” 220 kV y “Ceres” 400 kV y final en las subestaciones “Tres Cantos Gis” 220 kV (REE) y “La Cereal” 400 kV (REE), discurriendo por las provincias de Guadalajara y Madrid, comprendiendo varios tramos. En el expediente PFot-541, objeto del presente anuncio, solo se tramitan los siguientes:
- Tramo 2. Línea “L/400/220 kV DC Apoyo TDC.1 entronque SET Alten Tres Cantos-Apoyo PAS TDC.4.”. Constará de un único tramo aéreo con tres apoyos, discurriendo por el término municipal de El Cubillo de Uceda (Guadalajara). Tiene su origen en el Apoyo TDC.1 de entronque o conexión con la Subestación SET “Alten Tres Cantos” 220/30 kV, perteneciente al proyecto Tramo N.º1 (tramitado en expediente PFot-723, en línea aérea de doble circuito dúplex a las tensiones de 400 kV y 220 kV, hasta el Apoyo TDC.4 PAS de paso a subterráneo. Tendrá una longitud aproximada de 1.018 m, empleando un conductor LA-510 RAIL para el circuito de 400 kV y un conductor 337-AL1/44-ST1A (LA-380 GULL) para el circuito de 220 kV ambos con un cable de fibra óptica OPGW-48 fibras. Este tramo es compartido con los expedientes PFot-723 y PFot-724.
 - Tramo 3. Líneas eléctricas aéreo-subterráneas de alta tensión 220 kV y 400 kV. SET “Alten Tres Cantos 220/30 kV”-SET “Tres Cantos Gis 220 kV (REE)”, SET “Ceres 400/30/30 kV”-SET “La Cereal 400 kV (REE)”, desde el apoyo TDC.4 PAS hasta el apoyo T-64, contará con una longitud de 21,742 km, en doble circuito a 200/400 kV, al compartir apoyos y zanjas el circuito de 220 kV con otro circuito de 400 kV, que evacúa la energía de instalaciones de otros expedientes, según se indica. Comprende tres subtramos:
 1. Trazado subterráneo, con inicio en el apoyo TDC.4 PAS hasta el apoyo n.º T-05 PAS, con una longitud de 4,643 km. Compartido por los expedientes PFot-723 y PFot-724.
 2. Trazado aéreo, desde el apoyo T-05 PAS con llegada en el apoyo T-08E, con una longitud de 834 m., compartido por los expedientes PFot-723 y PFot-724. En el apoyo T-8 de esta línea se inicia una línea aérea de doble circuito de 400 kV de entrada y salida hasta la SET “Colimbo”, objeto de tramitación del expediente PFot-754, en la que se recoge la energía vertida por las plantas de los expedientes PFot-754 y 14-0141-00236.8/20212021P236 (tramitado por la Comunidad de Madrid).
 3. Trazado aéreo, desde el apoyo T-08E, que tras 16,272 km llega hasta el apoyo T-64. Consta de 56 apoyos, y conductores LA-380 dúplex y LA-510 dúplex; con doble conductor de protección y comunicaciones en los tramos aéreos, y conductor con cable de comunicaciones PKP 48 en los subterráneos. El tramo discurrirá por los términos municipales de Cubillo de Uceda y Uceda (Guadalajara), y Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón y El Molar (Madrid). Este tramo es compartido con los expedientes PFot-723 y PFot-724, PFot-754 y 14-0141-00236.8/20212021P236.
 - Tramo 4. L/400/220 kV DC Apoyo TDC.64-Cámara empalme salida A SE “Colectora Tres Cantos”. Constará de dos subtramos, uno aéreo y otro subterráneo:
 1. La parte aérea conectará el Apoyo TDC.64, perteneciente al proyecto Tramo N.º3, en línea aérea de doble circuito dúplex a las tensiones de 400 kV y 220 kV con el Apoyo TDC.75 de conversión, para un total de 11 apoyos

de doble bandera y una longitud aproximada de 4,004 km. Los circuitos de 400 kV y de 220 kV contarán con dos conductores aéreos cada uno; ambos circuitos emplearán cable de fibra óptica OPGW-48 fibras.

2. La parte subterránea conectará el Apoyo TDC.75 de conversión, con la subestación SE “Colectora Tres Cantos” para la línea de 220 kV y la cámara de empalme CE.9 para la línea de 400 kV, con una longitud aproximada es de 6,211 km. Los circuitos de 400 kV y de 220 kV contarán con sus respectivos conductores subterráneos, empleando e, cada caso cables de fibra óptica PKP 48 FO Monomodo. El recorrido del trazado aéreo discurrirá en el término municipal de El Molar, mientras que el trazado subterráneo discurrirá en los términos municipales de San Agustín del Guadalix y Colmenar Viejo, todos en la Comunidad de Madrid.

Este tramo es igualmente compartido con los expedientes PFot-723 y PFot-724, PFot-754 y 14-0141-00236.8/20212021P236.

De esta forma, el promotor presenta cambios en el alcance de las infraestructuras definidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en los expedientes PFot-541 y PFot-551, así como a las condiciones establecidas en el autorización administrativa previa emitida por la Dirección General de Política y Minas en el expediente PFot-541, pasando a proyectarse una única línea de evacuación compartida que permita la evacuación de las plantas solares fotovoltaicas tramitadas en los expedientes PFot-541, PFot-723, PFot-724, PFot-754 y 14-0141-00236.8/20212021P236. La denominación y numeración dada a los tramos de la línea corresponde a la realizada por los promotores de estos expedientes, recogida en el acuerdo relativo a las “Infraestructuras de Evacuación Compartidas”.

- j) Descripción del resto de la infraestructura común de evacuación necesaria para su llegada hasta el punto de vertido a la red de transporte en la subestación SE Tres Cantos GIS 220 kV, perteneciente a Red Eléctrica de España (REE), es objeto de otro expediente administrativo, en concreto el PFot-579, tramitado por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Dicha infraestructura consiste en:

- Subestación Eléctrica “Colectora Tres Cantos” 220/132 kV, en el término municipal de Colmenar Viejo, en la Comunidad de Madrid.
- Línea subterránea a 220 kV “SET Colectora Tres Cantos-SE Tres Cantos GIS 220 kV (REE)”, que discurre por los municipios de Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la Comunidad de Madrid.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los Proyectos Técnicos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/a83390fd73e282c6b132115baeb7ae69d2ae4e93>

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia, n.º 18, de Guadalajara (19071), previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es, o bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65-Madrid 28010, o comunicación por correo electrónico dirigido a industria.madrid@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es> (Órgano: “Subdelegación del Gobierno en Guadalajara-Dependencia del Área de Industria y Energía”, código DIR3 EA0040433, o “Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, DIR3 EA0040718, según corresponda), o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General de citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las

alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-541 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 1 de octubre de 2024.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Agüete.

(02/15.813/24)

